

## EVIDENCIA DE REUNIÓN

**DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** Alcaldía Local de Teusaquillo – Jardín Botánico José Celestino Mutis

**FECHA:** 13 Agosto 2021

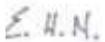
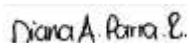
**LUGAR:** Virtual – Plataforma Teams

**OBJETO DE LA REUNIÓN:** Reunión conformación comité técnico y aprobación plan de trabajo Convenio Interadministrativo JBB-FDLT

**HORA DE INICIO:** 3:00 pm

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:15 pm

**ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Adriana de los Ángeles Barón W			x						x	Jardín Botánico José Celestino Mutis	abaron@jbb.gov.co	3102146925	
Elizabeth Herrera Nariño			x						x	Jardín Botánico José Celestino Mutis	enherrera@jbb.gov.co	3016686540	
Laura García G			x						x	Jardín Botánico José Celestino Mutis	referentecoberturas7@jbb.gov.co	3223123290	
Leidy Carolina Afanador R			x						x	Jardín Botánico José Celestino Mutis	lafanador@jbb.gov.co	-	
Wilson Rodríguez			x						x	Jardín Botánico José Celestino Mutis	wrodriguez@jbb.gov.co	3108751372	
Clara Spinel			x						x	Alcaldía Local de Teusaquillo	cmspinelg@unal.edu.co	3118074288	
Diana Alejandra Parra R			x						x	Alcaldía Local de Teusaquillo	dianap.rodiguez@gobiernobogta.gov.co	3504415857	

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 4

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

Siendo las 3:00 pm, del día 13 de agosto de 2021, se dio inicio a la reunión virtual programada para la conformación del comité técnico y revisión del plan de trabajo del convenio interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT - 128-2021) - y el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB-C-003-2021). La reunión inicia con una presentación de cada uno de los asistentes de la siguiente manera:

- **Adriana de los Ángeles Barón W** : Abogada para convenio JBB
- **Elizabeth Herrera Nariño**: Coordinadora coberturas verdes JBB
- **Laura García G**: Referente de coberturas para Teusaquillo JBB
- **Leidy Carolina Afanador R**: Coordinadora arbolado joven JBB
- **Wilson Rodríguez**: Coordinador para el convenio JBB
- **Clara Spinel**: Promotora presupuestos participativos FDLT
- **Diana Alejandra Parra R**: Profesional ambiental FDLT

Para la conformación del comité técnico del convenio se delegan las siguientes personas como parte del mismo, así mismo a la presente acta se anexan las delegaciones de apoyo a la supervisión por ambas entidades

Nombre profesional	Entidad	No Contrato	Tipo de apoyo
Laura Alejandra García Góngora	Jardín Botánico José Celestino Mutis	CTO-081-2021	Apoyo Técnico
Wilson Rodríguez	Jardín Botánico José Celestino Mutis	CTO-314-2021	Apoyo Administrativo y financiero
Diana Alejandra Parra Rodríguez	Fondo Desarrollo Local de Teusaquillo	CTO 059-2021	Apoyo a la supervisión

El comité técnico se reunirá los segundos viernes de cada mes a las 3pm por medio de la plataforma TEAMS. Seguido de la conformación del comité técnico se da la presentación por parte del Jardín Botánico del plan de trabajo para las actividades del convenio interadministrativo, se presenta el link One drive [https://jbbgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/person/lafanador\\_jbb\\_gov\\_co/EnJgwT4m5BZHn19wYbks6BoBle1wZFwJQkPp0KkVTt\\_llw?e=KE3R5e](https://jbbgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/person/lafanador_jbb_gov_co/EnJgwT4m5BZHn19wYbks6BoBle1wZFwJQkPp0KkVTt_llw?e=KE3R5e). Se presentan los siguientes documentos:

- Plan de trabajo convenio Teusaquillo
- Cronograma plan de trabajo
- Anexo 1. Plantación
- Anexo 2 Siembra
- Carpeta de documentos contractuales

Una vez revisado el plan de trabajo de las dos actividades del convenio se da aprobación al plan de trabajo presentado así como al cronograma de actividades. Se da fin a la reunión siendo las 4:15 pm del día 13 de Agosto de 2021.



**MEMORANDO**

Código de dependencia: 632

**PARA:** **DIANA ALEJANDRA PARRA RODRIGUEZ**  
Contratista FDLT**DE:** **ANA DUNIA PINZON BARON**  
Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo**ASUNTO:** **DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha se desempeñará como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATISTA
128-2021 CONV-INT (59587)	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO"	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS

Por lo anterior deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la 1474 de 2011 o las que la modifiquen, adicionen o deroguen y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por la Entidades Estatales G-EFSICE-02 adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**ANA DUNIA PINZON BARON**  
Alcaldesa (E) Local de TeusaquilloElaboró: Marcela Monsalve G /Contratista FDLT 

## DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN/APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 2 de agosto 2021

**Ingeniero**  
**SEGUNDO OCTAVIO NARANJO**  
**Jefe Arborización Urbana**

Referencia: Comunicación Designación de Supervisión Convenio (**JBB-C-003-2021**) **FDL TEUSAQUILLO 128-2021 CONV INT (59587)**

Teniendo en cuenta que el Jardín Botánico de Bogotá, celebró el convenio interadministrativo específico de la referencia, con **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FDL TEUSAQUILLO**, identificado con o NIT. 899999061, le comunico que han sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, a partir del 2 de agosto de 2021.

Que el objeto del convenio consiste en *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para ejecutar actividades de promoción, fortalecimiento y manejo de coberturas vegetales en la localidad de Teusaquillo”*

Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Dado lo anterior se comunica que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se cumplieron el 23 de julio, de la siguiente manera:

<b>Requisito</b>	<b>Fecha</b>
Suscripción del Contrato	14 de julio de 2021
Registro Presupuestal	16 de julio de 2021
Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.	NA

Que el acta de inicio se suscribió el 23 de julio de 2021

Los supervisores de este Convenio han sido:

<b>Nombre Supervisor</b>	<b>Fecha de Supervisión</b>
NA	NA

Que así mismo, el (los) siguiente(s) profesional(es) ha(n) sido designado(s) como apoyo a la supervisión:

<b>Nombre Profesional de Apoyo a la Supervisión</b>	<b>N° Contrato Profesional de Apoyo a la Supervisión</b>	<b>Tipo de Apoyo a la Supervisión</b>
<b>LAURA ALEJANDRA GARCÍA GÓNGORA</b>	CTO-081-2021	Apoyo técnico
<b>WILSON RODRÍGUEZ</b>	CTO-314-2021	Apoyo Administrativo y financiero

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 “*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*”

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”*

En desarrollo de esta designación el supervisor deberá ejercer las obligaciones indicadas en la Cláusula séptima del Convenio 128-2021 CONV-INT (59587)- . JBB-C-003-2021(JARDÍN BOTÁNICO), las funciones y obligaciones indicadas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad -GCT.M.02, las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, así como dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.

En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

Para la realización de la supervisión se informa que el contrato y sus estudios previos, pueden ser consultados en el Secop II bajo el Número Convenio FDLTCD-128-2021 (59587)

Es de señalar que, de requerirse, la póliza deberá ser ampliada dependiendo de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, será obligación del supervisor velar por que la misma se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato.



**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Directora JBB

Proyectó: Adriana de los Ángeles Barón Wilches

Revisó: Sebastián Serrano Prieto 